



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 06 JUL 2017

RESOLUCIÓN N° 094 - F.E.

Visto que resulta necesario lograr mayor eficiencia y celeridad en los procedimientos administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de diferentes áreas de Fiscalía de Estado y garantizar la mayor eficiencia y celeridad en los trámites inherentes a la administración de personal de este organismo de control extra poder, resulta necesario delegar la firma y autorización de los partes de licencias del personal que surgen a partir de la aplicación de los casos previstos en el Título VI – Régimen de Licencias de la Ley N° 5.811 en el Director de Coordinación Dr. Luciano García Bistué; atento a la imposibilidad material de que dicha tarea sea cumplida únicamente por el titular de este Organismo.

Que asimismo y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Encomiéndose al Director de Coordinación Dr. Luciano García Bistué Legajo/CUIL N° 20-24917546-4 la firma de los partes de licencias del personal de Fiscalía de Estado y sus trámites inherentes, en el marco de lo dispuesto por el Régimen de licencias – Título VI – de la Ley N° 5.811

Artículo 2°: - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza